

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Demandante: Johana Andrea Parada Carrillo
Demandado: Carlos Mauricio Cadavid Gómez

Radicado No. 2021-00278

Ejecutivo de Alimentos

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

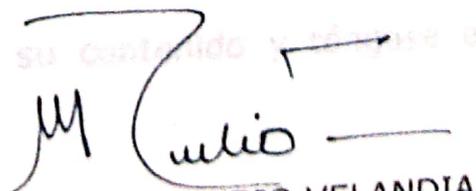
Teniendo en cuenta que las partes procesales, no llegaron a ningún acuerdo, procede el Despacho a dar continuidad al presente proceso, señalando el día veinte (20) de enero del año 2021, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) a efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 ibidem. Indicando que la misma se realizara de forma virtual, oportunamente se les enviara el link a los correos electrónicos aportados en la demanda. En dicha diligencia se practicarán las pruebas decretadas mediante proveído de fecha 08 de septiembre de 2020.

Prevéngase a las partes sobre las sanciones que se harán acreedoras por la inasistencia injustificada a la diligencia señalada.

Líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

El Juez


MIGUEL RUBIO VELANDIA